CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000771

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, - 5 JUL 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1002/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°400/919/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°600/1215/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/697/2023 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/479/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio N°201/356/2022; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/356/2022 se aprobó el convenio del contrato a honorarios suscrito con doña **MARIA FERNANDA SALDAÑA ARAYA**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 para cumplir la función de Fonoaudióloga en el marco de la ejecución del programa **EQUIPO MEDICO 2022**, sancionado por Decreto Exento N°202/124/2022.

Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°500/479/2023, sobre la situación de la funcionaria antes mencionada durante el año 2022 a quien se le adeuda el pago de sus remuneraciones por concepto de licencia médica entre el periodo del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, los cuales deben ser pagados conforme a los establecido en la cláusula SEPTIMO letra c) del convenio a honorarios suscrito con doña María Fernanda Saldaña Araya.

Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N°400/919/2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago de las remuneraciones adeudadas, por concepto de diferencias por el subsidio de incapacidad laboral entre el periodo comprendido del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, a doña **MARIA FERNANDA SALDAÑA ARAYA,** Cedula de Identidad [redacted], conforme a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N°400/919/2023.

2. El Departamento de Remuneraciones del Personal, velará por el pago oportuno de esta autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

000771

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

LFR/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Remuneraciones
DIDECO
Página Web.